

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» del 8 de Marzo de 1930).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DE 1930.

Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero de 1928 (*Gaceta* número 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.— SECCION DE CORREOS.

DESTINOS DE PRIMERA CATEGORIA

Provincia de Zamora.

524. Cartero de Fuentes de Ropel, soldado Gaspar Casado Fernández, con 0-7-29 de servicio. (Lo desempeña interinamente).

525. Idem de Valdescorriel, soldado Manuel Campos Burón con 1-0-6 de servicios (Lo desempeña interinamente).

526. Idem de Monte de la Reina (apeadero de), soldado Bonifacio Burgos Rey, con 3-11-4 de servicios.

527. Desierto.

528. Desierto.

529. Peatón de Corrales a su estación férrea, soldado Julián Castaño González, con 2-11-9 de servicios. (Lo desempeña interinamente).

530. Idem de Mombuey a Sandin Cabo Benedicto Gacella Fernández, con 4-0-20 de servicios.

531. Idem de Ventas de Villanueva a Cañas de Aliste, soldado Vicente Escalero Castro, con 4-11-4 de servicios. (Lo desempeña interinamente).

532. Idem de Villanueva de Campo a la estación. Sargento para la reserva Jesús Fuentesauco Barrigos, con 4-5-8 de servicios.

533. Idem de Gallegos del Río a Valer, soldado inútil por enfermedad adquirida en campaña Pablo Gallego Garrido, con 3-8-7 de servicios.

Diputación provincial de Zamora.

1.433. Peón caminero, soldado herido en actos del servicio de guarnición Silvino Vaquero Alonso, con 2-10-6 de servicio.

Ayuntamiento de Cazorra.

1.434. Guarda municipal, soldado Wenceslao Domínguez Casado, con 2-3-11 de servicio.

Ayuntamiento de Codesal.

1.435. Desierto.

Ayuntamiento Samir de los Caños.

1.436. Alguacil, soldado Francisco Viguera Pérez, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Santa María de la Vega.

1.437. Guarda jurado, soldado Pedro Hernández Álvarez, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Torres de Carrizal.

1.438. Alguacil, soldado Félix Peña Lorenzo, con 2-3-20 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad).

Ayuntamiento de Villalcampo.

1.439. Alguacil, soldado Francisco Calvo Calvo, con 2-2-16 de servicio (Preferencias de naturaleza y vecindad y lo desempeña interinamente).

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos.

1.440. Alguacil voz pública, Cabo Roque Paco López, con 3-0-0 de servicio.

NOTAS

1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 23 del mes actual, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros o dependencias a que quedan afectos los designados cuya relación antecede, pondrán, dentro del mismo plazo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta; teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figurarán en esta relación, ni en la de fuera de concurso, aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

Advertencias.

La relación de los quedan fuera de concurso

por los motivos que en la misma se indican, se publicará el día 10.

La tardanza en la publicación de la propuesta ha obedecido a las dificultades consiguientes por haberse presentado 18.227 aspirantes.

Madrid 3 de Abril de 1930.—El General-Pre-sidente accidental, Juan Vaxeras.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Ministerio de Estado, comunica a este Gobierno que según le participa el Sr. Cónsul de España en Córdoba (República Argentina), falleció el súbdito español Domingo Robles Cuesta, natural de Castroverde de Campos, en esta provincia, hijo de Froilán y de Filómena.

El fallecimiento ocurrió en Villa-Dolores, el 23 de Febrero último, y el extinto dejó tan solo algunos útiles de su oficio de zapatero, que probablemente no alcanzarán a cubrir los gastos originados por su defunción.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de la familia del finado.

Zamora 11 de Abril de 1930.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Requejo para dar tres batidas a los lobos y otros animales dañinos que merodean por aquel término municipal causando estragos en los ganados.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos. Zamora 11 de Abril de 1930.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

ANUNCIO

La *Gaceta de Madrid* de fecha 4 del actual publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Coin, provincia de Málaga.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de aquellos a quienes pudiere interesar.

Las instancias que se presenten en solicitud de dicho cargo, se admiten en esta Delegación de Hacienda hasta el día 30 del presente mes, en que expira el plazo.

Premio de cobranza y requisitos que se exigen, se publican en dicha *Gaceta de Madrid*.

Zamora 10 de Abril de 1930.—El Delegado de Hacienda, José Agromayor. R-1270

Audiencia territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

Lista de los aspirantes a Jueces municipales y sus Suplentes en la provincia de Zamora, que se publica a los efectos del del número 3.º del artículo 5.º de la vigente Ley de Justicia municipal.

- Santa María
D. Manuel García Mayo
Inocencio de la Fuente Mayo
Gabriel Rubio Pérez
Santibáñez
D. Manuel Bartolomé Barrios
Félix Ferreras Pontejo
Manuel Gutiérrez Gutiérrez
Sixto Romero Morejón
Lucas Blanco Centeno
Santovenia
D. Luis Morán Aliste
Valentín Fernández Palmero
Sitrama
D. Felipe Barrio Lubato
Alonso García Barrios
Tardemézar
D. Primitivo Riesco Delgado
Manuel Fernández Juárez
Nemesio Martínez Burgos
Pedro Acedo Prieto
Torre
D. Alberto Estéban Porrás
S. Florencio Alonso Verde
Uña de Quintana
D. Antonio Marbán Mayo
Manuel Justel Justel
Vega
D. Manuel Castaño Llamas
Juan Palmero Ovelar
Eulogio González Cifuentes
Lorenzo Centeno Fernández
Pedro Fuente Sastre
S. Aurelio de Paz Gutiérrez
Vilabrázaro
D. Dimas Coomonte Arias
Leonardo Rubio Domínguez
S. Severiano Heras Fernández
Villageriz
D. Estéban Cristóbal Paz
Celedonio Cristóbal Paz
Villanázar
D. Adolfo Cobreros Hidalgo
Manuel Nuevo Turiel
Modesto Rodríguez López
S. Juan Miguzi Rubio Fernández
Villanueva de Azoague
D. S. Felicísimo Huerga Mayor
Federico Vázquez Bragado
Villaveza
D. Eliseo Rodríguez Prieto
Calixto Neches Alonso
S. Leoncio Alvarez Gómez
- En el partido de Bermillo Sayago*
Abelón
D. Bernabé Cibanal Pascual
Lorenzo Luengo Diego
Andrés Bernabé Garrote
Abelardo Herrero Lucas
Alfaráz
D. Santiago Sañero Prada
Almeida
D. Tomás Mielgo Martín
Benito Hernandez Villamor
Juan Ramos Toribio
S. Vicente Rodríguez Santos
Estéban Villamor Martín
Argañán
D. Pedro Santos Santos.
Pascual Carrascal Martín
Gregorio Marino Santos
Argusino
D. Manuel García Moral
José Peñas de la Torre
S. Antonio Vaquero
Joaquín Crespo de Inés
Badilla
D. Pablo Ferrero Fadón
Bermillo
D. Tomás de la Fuente Arenal
Manuel Cotorruebo Barbado
Constantino Alonso Magarzo
Manuel Ballesteros Escalero

- Cabañas
D. Agustín Bienes de las Heras
José Herrero Montero
José Carretero González
Carbellino
D. Alejo Moralejo Vicente
Fadón
D. Cruz P. Horacio Miguel Barajas
Fariza
D. Pedro Garrote de las Heras
Francisco Marino Pascual
Gabriel Chicote Parjo
Manuel Pascual Pordomingo
Fermoselle
D. Agustín García Rodríguez
Antonio Puento Diez
José Robles Alvarez
Perfecto Bartolomé Castro
Angel Prieto Matos
Manuel Seisedos Seisedos
Francisco Calvo Sánchez
José Sánchez Ramos
Fresno de Sayago
D. Andrés Mateos Prado
Andrés Mateos Burrieza
Antonio Molinero Herrero
Gamones
D. José Ramos Sordal
Diego Lucas Pascual
Gregorio Ramos Crespo
Agapito Marino Magdaleno
Manuel Marino Huertas
Gáname
D. Manuel Gonzalo Vega
Luelmo
D. Clemente Conejo Toral
Enrique Pablo Laguna
Manuel Bailador Mozo
Lorenzo Figal Conejo
Mogátar
D. José Simón Fadón
Moralina
D. Andrés Bernabé Bernabé
Federico Chicote Martín
Domingo Lastra Bernabé
Muga de Sayago
D. Natalio Fernández Llamero
Manuel Ramos Ramos
Angel Vicente Estéban
Francisco Ledesma Figueruelo
Agustín Merino Ramos
Palazuelo
D. Antonio Pascual Vicente
Diego Gómez Gómez
José Ríos Toribio
Peñausende
D. Victoriano Viñuela Borrego
Domingo Mangas Mateos
Antonio Rodrigo Canelas
Alejandro Calvo Corredera
S. Francisco Viñuela Mangas
Manuel Iglesias Izquierdo
Pereruela
D. Lisardo Ramos Ramos
José Macías Carrascal
Bernardo Roncero Pérez
Manuel Tejedor Garrote
Piñuel
D. Manuel Lucas de las Heras
Roelos
D. Estéban Moralejo Pierno
José Martín Moralejo
Alonso Bonéitez Moralejo
S. Andrés Martín Lastra
Salce
D. Estéban Carrascal Luis
Sobradillo
D. Mateo Herrero Pérez
Sogo
D. Luis Prieto Pérez
Melchor Fadón Cerezal
Torrefrades
D. Julián Fuentes Manzano
José Mateos Fuentes
Pedro Herrero Viñuela
Laureano Marino Prieto
Manuel Herrero Sastil
Torregamones
D. Manuel Ferrero Iglesias
Estéban Alfonso Garrote
Manuel Prieto Ramos.
Manuel Gonzalo Lucas

- Sebastián Encalado Pascual
Manuel Miano Miano
Villadepera
D. Santos Isidro Calvo
José Formariz Nieto
Villamor de Cadozos
D. David Benítez Lorenzo
Domingo Fontanillo Riego
José Puente Heras
Luis Barrigós Barrigós
Santiago Hernández Pérez
S. David Alberca de Pedro
Villamor de la Ladre
D. Ildelfonso Ramos Heras
José Figal Pascual
Félix Figal Alberca
Villar del Buey
D. Manuel Blanco Fiñuel
Agustín Marino Marino
Enrique Eleno Garrote
Felipe Hernández Marino
Villardiegua
D. Ramón Rodrigo Alfonso
Daniel Pablo Alfonso
Isidro Fernández Pintado
Gregorio Fernández Pintado.
Viñuela
D. Melquiades Iglesias Fariza
S. Marcelino Burriosa Martín
Zafara
D. Valentín Iglesias Pordomingo
Manuel Fontanillo Tejado
Benjamín Barba y Barba
- En el partido de Puebla de Sanabria.*
Asturianos
D. Claudio Lorenzo Pérez
Antonio Coello Blanco
Manuel Martínez Pérez
Antonio Gallego
Juan Pequeño Pérez
Cobreros
D. Manuel Sánchez Fernández
Francisco Rodríguez Rodríguez
Benito San Román Fernández
Manuel de Prada Rodríguez
S. Domingo Rodríguez San R.
Codesal
D. Eulogio de Vega Pérez
Espadañedo
D. Vicente Santiago Otero
Manuel Mayo Mayo
Juan de Dios Gutiérrez de Paz
Galende
D. Marceliano Carbajo Chamorro
Magín Vidal Rodríguez
Vicente Otero Otero
Baltasar Rodríguez Rodríguez
Vicente Escudero Ramos
Pedro Sánchez Rivó
Hermisende
D. Elías Alonso Rodríguez
Lubián Cesáreo Fernández
Rogelio Dieguez Ramos
José de Barrio Carracedo
José María Rodríguez Rodríguez
Manzanal de arriba
D. Antonio Matellanes Matellanes
Aurelio Román Peláez
Mombuey
D. Victoriano Bravo Vega
Miguel Escudero Rodríguez
Otero de Centenos
D. Baldomero Cuesta Santiago
Otero de Sanabria
D. Agustín Rodríguez San Román
Palacios de Sanabria
D. Pedro de Prada Prada
Angel Pérez Pérez
Tomás González Montero
Florencio Rodríguez San Román
S. Felipe Ramos Maestro
Pedralba
D. Lorenzo Maestro Cifuentes
Peque
D. Adolfo Lobato Alonso
Julián Otero de la Fuente
Pías
D. Cesáreo García Lorenzo
Porto
D. Fernando López Rodríguez
Puebla de Sanabria
D. Eladio Ruiz Campos

- Requejo
D. Antonio Cerviño López
Rionegro
D. Roque Prieto Santiago
Julián Santiago Mateos
Manuel Colino Llamas
Robleda
D. Manuel García Junquera
Domingo Alonso Alonso
Manuel Carbajo Prada
Manuel García Sotillo
Bartolomé San Román Membibre
Rosinos
D. Antonio Lorenzo Cobreros
José Carbajo San Pedro
Ramón Barrios Labrador
San Justo
D. Vicente de Prada Alonso
Toribio Ballesteros Prada
Andrés Cifuentes Orduña
Terroso
D. Buenaventura Rodríguez Fernández
Domingo Fernández y Fernández
Trefacio
D. Jerónimo Rodríguez San Román
Diego Sotillo Fernández
Ungilde
D. Saturnino Juárez Crespo
Félix González Juárez
Emilio Rodríguez Madrigal
Valdemerilla
D. Fernando Fernández Pérez
Antonio Bernardo López
Aquilino Bobo y Bobo
Máximo Charro Alvarez
Valparaiso
D. Antonio Blanco Pedrero
Gregorio Lorenzo Blanco
Joaquín Fernández Castro
Villardecierros
D. José Benito Edroso
- En el partido de Toro*
Abezames
D. Isidoro Carbajo Alvarez
Melanio Gallego Dominguez
Aspariegos
D. Diego Ballesteros Gómez
Mariano Lozano Sanz
Bustillo
D. Avelio Toranzo Herrero
Eloy Alfageme Pinilla
Casimiro Bragado Morillo
Isaias González Morillo
Juan Antonio González Dominguez
Serapio Bragado Temprano
Benjamin Pérez Matilla
Cañizal
D. Timoteo Sierra García
Julián González García
Castrillo
D. Arturo García Tarrero
Francisco Pérez Herrero
Anastasio Olea Pérez
Pedro Tejedor Dominguez
Mariano Olea García
Antonio García González
Edmundo García Seco
Luis García González
Castronuevo
D. Jacinto Morillo Carnero
Agustín Alvarez Rubio
Agustín García Toranzo
El Pego
D. Félix González Muñoz
Toribio Riesco Muñoz
Antonio Hernández Sedano
Fuentelapeña
D. Bernabé Viejo Calleja
Gregorio Chamorro Casaseca
Pedro Arés Nieto
Fuentesecas
D. Eusebio Pinilla Rubio
Fresno
D. Francisco González Carazo
Antonio Chillón Izquierdo
Jerónimo Carazo Estéban
Francisco Calzada García
Gallegos
D. Marcelino Salgado Lorenzo
La Bóveda
D. Antonio Hernández Delgado
Florencio Benito Guerra
Julián Crespo Valdunciel

- Malva**
 D. Tomás Mateos Toranzo
 Trifino Hidalgo Rubio
 Demetrio Pinilla Rubio
 Ramón Mateos Pinilla
 Morales
- D. César Martínez García
 Marciano Gutiérrez Rubio
 Evaristo Tejada Miguel
 Peleagonzalo
- D. Angel Chillón Lorenzo
 Anselmo Rubio Martín
 Pinilla
- D. Ovidio Montoya Sevillano
 Eusebio Alfageme Martín
 Urbano Alfageme García.
 Pobladura
- D. Aquilino Casado García
 Eladio García Serrano
 Víctor García Marcos
 Marino García Maragallo
 Pozoantiguo
- D. Julio Rodríguez Rodríguez
 Gonzalo Chamorro González
 Sanzoles
- D. Donaciano de la Fuente Hernández
 Salomón Aldea Sánchez
 Benjamín Enríquez Lozano
 Angel Aldea Rubio
 Tagarabuena
- D. Nemesio de Tiedra Mérida
 Toro
- D. Honorio Pérez Bueno
 Valentín Sevillano Villar
 Vadillo
- D. F. de Jesús Galbán Martín
 Leovigildo Galache Villar
 Vicente Barrios Seco
 Francisco Puertas y Puertas
 Valdefinjas
- D. Santiago Matilla Hernández
 Faustino Borrego Lorenzo
 Vallesa
- D. Desiderio Losa García
 Alfonso Díez Losa
 Heliodoro Fuente Martín
 Venialbo
- D. Manuel López Penas
 Hipólito Rodríguez Gómez
 Salomón Hernández Delgado
 Vezdemarban
- D. Ulpiano Rodríguez Campo
 Vicente Ramos Pérez
 Julián Temprano Pérez
 Miguel Pérez Alfageme
 Ramón Gallego Alfageme
 Villabuena
- D. Ciriaco Crespo Valdunciel
 Patricio Moyano González
 Clemente Martín Lorenzo
 Antonio Moralejo Laso
 Marino Moyano González
 Villaescusa
- D. Constancio González Hernández
 Eloy Gutiérrez Bellido
 Martín Martín Rodríguez
 Frumencio Miguel Arias
 Silvano Juanes Martín
 Leandro Fariza Losa
 Villalonso
- D. Modesto Gamazo Cabezudo
 Ceneido Pérez Corral
 Luis Alonso Pérez
 Constantino Marcos Tabarés
 Matías Gutiérrez Gutiérrez
 Villalube
- D. Dionisio Vara Crespo
 Antolín Vara Muélledes
 Florencio Martín Vara
- Villardondiago**
 D. Domingo Gutiérrez García
 Casto Manteca Villar
 José M. Manteca Pérez
 Heliodoro Serrano García
 Villavendimio
- D. Mariano Manteca Domínguez
 Pedro Manteca Domínguez
 En el partido de Villalpando
- Cañizo**
 D. Facundo Castaño
 Ramón Martín Allende
 Leonides García Toranzo
 Severino Olea García
 Castroverde
- D. Timoteo Quesada López
 Cerecinos
- D. Bienvenido Movilla Gangoso
 Granja
- D. Félix de Rábano García
 Prado
- D. Pio Fernández Salinero
 Quintanilla del Monte
- D. Vicente Arés Martín
 Ramón Blanco Román
 Quintanilla del Olmo
- D. Fructuoso Moreno López
 Agapito Rojo López
 Revellinos
- D. Félix Martínez Aliste
 Prudencio del Teso Fernández
 San Esteban
- D. Elías González Gestoso
 Casto Prieto Iglesias
 Pablo Rodríguez Díez
 Basilio Deza Gestoso
 Ezequiel Martínez Hidalgo
 San Miguel
- D. Tirso Bécares Martínez
 Angel Vara Fernández
 Jerónimo Martínez Tirado
 Sixto Redondo Paino
 Manuel Rodríguez Serrano
 Tapioles
- D. Zenón Hernández Pascual
 Lope Andrés Miranda
 Alejandro Pozo Pelaez
 Ventura Morán Sánchez
 Valdescorriel
- D. Pablo García García
 Saturnino Alonso Gil
 Vega
- D. Felipe Feroso García
 Isaac Morillo Sánchez
 Vidayanes
- D. Crisóstomo Blanco Vecino
 Pedro Cornero Nuñez
 Jesús Valdés Navarro
 Villafáfila
- D. Francisco Gago Mazo
 Gabriel Trabadillo Trabadillo
 Villalba
- D. Argimiro Rodríguez Martínez
 Juan Álvarez Gómez
 José Temprano Gómez
 Restituto Bueno Santiago
 Villalobos
- D. Julián Fernández Tijero
 Villamayor
- D. Jacinto Rodríguez Díez
 Paulino García Aguado
 Villanueva
- D. Alejandro Abril Burón
 Prosdócimo Rodríguez Rodríguez
 Jerónimo García Bolaños
 Leoncio Pérez Monreal
 Anastasio Pérez González
 Mauricio Fontanillas
 Jesús Carnero López
- Villar**
 D. Cándido Pérez Alonso
 Antonio del Castillo Abril
 Ovidio Uruña Villada
 Villárdiga
- D. Emilio Olea García
 Epifanio Pérez Alonso
 En el partido de Zamora
- Andavias**
 D. Martín Domínguez Prieto
 Bernardino Rodríguez Antón
 Adolfo Prleto González
 Trinitario Hernández Silva
 Juan Andrés Cabezas
 Argujillo
- D. Julián Casaseca García.
 Maximino Martín Tejedor
 Jenaro Sanz Gómez
 Pedro Alonso Francia
 Sotero Martín Álvarez
 Arquillinos
- D. Valentin Cuadrado Temprano
 Damián Gómez Fernández
 Luciano Calzada Carbajo
 Saturio Gómez Calzada
 Benegiles
- D. Anastasio Arenal Pascual
 Aurelio Miguel Miguel
 Antolín Gómez Campano
 Feliciano Treceño Miguel
 Casaseca de Campeán
- D. Antonio Bartolomé Castellet
 Lorenzo Hernández Rodríguez
 Manuel Lorenzo Rodríguez
 Tomás Mateos Esteban
 Casaseca de las Chanas
- D. Gerardo Casaseca Jambrina
 Cazurra
- D. Félix González Villalpando
 Agustín Casas Salgado
 Manuel Portales Sastre
 Cerecinos
- D. Heliodoro Salvador Calvo
 Germán Asensio Campano
 Elipio Silva Martín
 Nicolás Pascual Aranda
 Coreses
- D. Martín de la Iglesia Ballester
 Cubillos
- D. Eugenio Crespo Pérez
 Cubo
- D. Santiago Rodríguez Tamames
 Arturo Sánchez Galbán
 Eulogio Malillos Fernández
 Fernando Hernández Ledesma
 El Perdigón
- D. Perfecto Briosco González
 El Piñero
- D. Donaciano Rodríguez Merchán
 Sebastián Cruz Martín
 Entrala
- D. Adriano Segurado Cabero
 Fontanillas
- D. Pascual Casado Castaño
 Fuente el Carnero
- D. Vicente Tomé Esteban
 Fuentesauco
- D. Julián Salas Moyano
 Luis Gómez Villalobos
 Fuentespreadas
- D. Vicente Amigo Amigo
 Guarrate
- D. Alejandro Riesco Valdunciel
 Clemente Riesco Valdunciel
 Jambrina
- D. Manuel Jambrina Fernández
 La Hiniesta
- D. Tomás Nieto Sutil
- Manuel Sampedro Domínguez
 Bernardino Fernández Lorenzo
 La Tuda
- D. José Fernández Pérez
 Madridanos
- D. Rubín Hidalgo Sevillano
 Jerónimo Margallo Domínguez
 Francisco Lorenzo García
 Mayalde
- D. Guillermo Sánchez Lozano
 Angel Miguel Rodríguez
 Benito Álvarez Mata
 Simón Mesonero Juan
 Manuel Lozano Sánchez
 Gregorio Nieves Cuiñas
 Agustín García Miguel
 Félix González Pérez
 Morerueta
- D. Clodoaldo Carro Temprano
 Andrés Prieto Acevedo
 Francisco Gómez García
 Guillermo Turiño Rodríguez
 Victoriano Puente García
 Muelas
- D. Manuel Miguel Rodríguez
 Manuel Ponce Fernández
 Palacios
- D. Magin Román Martín
 Pajares
- D. Emilio Casado Román
 Peleas de arriba
- D. Robustiano Romero Carretero
 Salvador Rivero Romero
 Octavio Pérez Herrero
 Canuto Borrego Pérez
 Fulgencio Corredera Pérez
 Piedrahita
- D. Jerónimo González Fernández
 Roales
- D. Felipe Julián Hernández
 San Cebrián
- D. Gaudencio Rodríguez Doncél
 Angel Martín Aparicio
 San Miguel
- D. Narciso García Gutiérrez
 Esteban Santos Olivares
 Isidoro Hernández Martín
 Heliodoro Martínez Domínguez
 Ismael Gómez Santos
 Fausto Hernández Gutiérrez
 Benito de la Parte Fernández
 San Pedro
- D. Marcos Rodrigo Fernández
 Alonso Rodrigo Rodrigo
 Angel Rodrigo Antón
 Esteban Ranilla Refoyo
 José Luis Alonso
 Santa Clara
- D. Juan Rivera Vega
 Segismundo Fraile Rivera
 Francisco Monforte Hernández
 Torres
- D. Agustín Miranda Lorenzo
 Gilberto Calvo Ballesteros
 Villanueva
- D. Francisco Esteban Matos
 Villamor
- D. Donato Lozano Escribano
 Maximino de la Rocha Hernández
 Juan Gómez Esteban
 Pío García García
 Felipe Fonseca Rodríguez
 Zamora
- D. Agustín Pérez Piorno
 Enrique Cid Ruiz Zorrilla
 Horacio Miguel Pablo
- Valladolid 29 de Marzo de 1930.
 —El Secretario de Gobierno, José
 Augusto Sánchez. R—1245

Comisión provincial de Zamora

Cédulas personales

Relación de los Ayuntamientos, que en sesión del día 10 de los corrientes fueron aprobadas las cuentas de cédulas personales de 1929, y padrones de 1930.

Cuentas

Andavias, Arcenillas, Arrabalde, Bóveda de Toro, Cerecinos del Carrizal, Fuentelapeña, Justel,

Mahide, Morales de Valverde, El Pego, Pontejos, Riofrío de Aliste, Santa Clara de Avedillo, Santa Croya de Tera, Vega de Villalobos, Villaescusa, Villardiegua de la Ribera, Zafara.

Padrones

Bercianos de Vidriales, Bretocino, Ceadea, Formaria, Jambrina, Mombuey, Morerueta de los Infanzones, Muga de Sayago, Olmillos de Castro, Otero de Sariegos, Pozuelo de Vidriales, Prado, Quintanilla del Olmo, San Miguel del Valle, San Pedro de la Viña, Santa María de la Vega, Traba-

zos, Valdefinjas Valdemerilla, Vidayanes, Villageriz y Villamor de Crdozos.

Zamora 11 de Abril de 1930.—El Presidete, Cesar Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

ALCAÑICES

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que el día cinco de Mayo próximo, a las once y media de su mañana, tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se indican, embargadas a Bernarda Luis Granjo, vecina de Frieria de Valverde, para asegurar las responsabilidades civiles de la causa número dieciocho de mil novecientos veintinueve, por inhumación ilegal, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes.

Fincas objeto de subasta radicantes en término de Frieria de Valverde

1.^a Una tierra en Rieta Grande, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Naciente cabeceras, Mediodía heredero de Ignacio Fidaigo, Poniente cabeceras y Norte Manuel Rodríguez; vale mil pesetas.

2.^a Otra en la Cuesta de la Pubblica, de veinticinco áreas treinta y seis centiáreas: linda al Naciente de Francisco Zarza, Mediodía cabeceras, Poniente de José Cid y Norte raya del término de Villaveza; vale mil pesetas.

3.^a Otra donde llaman tierra Ignacio, de veintidos áreas treinta y seis centiáreas: linda al Naciente cabeceras, Mediodía de Bienvenido García, Poniente cabeceras, Norte herederos de Ignacio Fidaigo; vale quinientas pesetas.

4.^a Otra a la Cuesta de la Pubblica, de once áreas dieciocho centiáreas: linda al Naciente Agustín Granjo, Mediodía cabeceras, Poniente de Martín García y Norte camino de la Pubblica; vale ciento cincuenta pesetas.

5.^a Otra a la Presa, de once áreas dieciocho centiáreas: linda al Naciente de Bernardo Alonso, Mediodía cabeceras, Poniente de José Mezquita y Norte cabecera; vale trescientas cincuenta pesetas.

Dado en Alcañices a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta.—Francisco de P. Blanes.—P. S. M., Manuel Gallego. R—1194

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que el día cinco de Mayo próximo, a las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se indican, embargadas a Inocencio Colino Carro, vecino de Faramontanos de Tábara, para hacer efectiva la cantidad de cuatrocientas veintiuna pesetas y veinticinco céntimos a que ascienden los honorarios y derechos que le tienen reclamados al Inocencio el Letrado don Isaac Vega y el Procurador D. Andrés Bajo por haberle defendido y representado respectivamente en la causa número ochenta y nueve, de mil novecientos veintinueve, por tenencia de arma de fuego sin licencia; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de las fincas.

Fincas objeto de subasta radicantes en Faramontanos de Tábara.

1.^a Una tierra al pago de los Conejales, de cabida una fanega, igual a treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Naciente con otra de Miguel Blanco, Mediodía otra de Ildefonso Ferrero y Poniente con otra de Santiago Pérez; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Otra al pago de Valmediano, de veinticinco áreas, once centiáreas: linda al Naciente herederos de Francisca Colino, Poniente los mismos. Mediodía con monte de conejo y Norte con camino; valorada en ciento setenta y cinco pesetas.

3.^a Otra al pago de Dildeladrón, de cabida diez y seis áreas, setenta y cinco centiáreas: linda al Naciente Juan Ferrero, Mediodía camino de Caduernos. Poniente con otra de Raimundo Fincias y Norte Manuel Colino; tasada en doscientos cincuenta pesetas.

Dado en Alcañices a cinco de Abril de mil novecientos treinta.—Francisco de P. Blanes.—P. S. M., Manuel Gallego. R—1261

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo instado por el Procurador D. José Pérez-Cardenal y Olivera, a nombre y en representación de D. Marcelino Avila Herradón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Mérida, en la provincia de Toledo, contra D. Teófilo Tostón Muñoz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Zamora, sobre pago de treinta y nueve mil pesetas de principal, intereses y costas; en cuyo procedimiento fueron embargados como de la propiedad del ejecutado, los bienes siguientes:

1.^o Un auto-camión marca «Donar», de seis toneladas, de cuarenta H. P., cuatro cilindros, matrícula Z. A. ciento diez, motor número diecisiete mil doscientos veinte; tasado en cuatro mil pesetas.

2.^o Un auto-camión marca «Devar», de seis toneladas, de cuarenta H. P., cuatro cilindros, matrícula Z. A. tres mil veintiocho, motor número quince mil seiscientos treinta; tasado en cuatro mil pesetas.

3.^o Una prensa hidráulica de colocación de bandajes, marca americana, de doscientas toneladas, dos bombas, sistema «Bellman Seaver Morgan quinientos once»; tasada en once mil quinientas pesetas.

4.^o Un automóvil marca «Vinot», de doce H. P., camioneta, cuatro cilindros, matrícula M. mil veintitres, número del motor mil setecientos noventa y dos; tasado en mil quinientas pesetas.

5.^o Un automóvil «Ford», de turismo, con carrocería doble faetón, de cuatro cilindros, de veinte H. P., matrícula Z. A. doscientos veintitres, número de motor siete millones doscientos mil cuatrocientos diecinueve; tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

6.^o Un automóvil «Dodge», de turismo, carrocería doble faetón, cuatro cilindros, de veintidos H. P., matrícula V. A., número del motor dos mil seiscientos ochenta y ocho; tasado en ochocientas pesetas.

7.^o Un automóvil «Rohamer», de seis cilindros, carrocería doble faetón, siete plazas, de treinta y cinco H. P., matrícula de M. tres mil ciento ochenta y ocho, número del motor veinte mil doscientos cincuenta y cinco; tasado en dos mil pesetas.

8.^o Un automóvil marca «Regar», americano, carrocería conducción interior, doce quince H. P., matrícula Z. A. veintisiete, número del motor trece mil cuatrocientos cuarenta y dos, tasado en mil pesetas.

Total, veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Los bienes embargados tienen un valor de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera y última vez y por término de ocho días, los bienes relacionados, sin sujeción a tipo y señalándose para dicha subasta el día veintiseis de Abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; cuya subasta habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento del avalúo.

2.^a No se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a Se admitirán licitaciones separadamente a cada uno de los efectos que se subastan, si bien tendrá preferencia aquel que opte a la totalidad.

Dado en Zamora a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta.—Lino Martín Carnicero.—El Secretario judicial, Julio Saínz. R—1281

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado de ejecución de la sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Mariano de las Heras Aguado, a nombre y en representación de D. José Gómez Alvarez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Zamora, contra D.^a María Jacinta Pérez Delgado y otros, vecinos de Aspariegos, sobre pago de once mil ochocientos setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de principal

y costas; en cuyo procedimiento han sido embargados como de la pertenencia de los demandados los bienes siguientes:

1.^o Una bodega panera en la calle de la Fuente, del pueblo de Aspariegos, señalada con el número cuarenta y nueve, con una superficie de cincuenta y un metros cuadrados cubiertos: que linda por la derecha entrando con posesión o solar de la misma María Jacinta Pérez Delgado, por la izquierda con panera de herederos de Telesforo Gómez y fondo o espalda con solar de los mismos herederos del Telesforo Gómez; tasada en mil pesetas.

2.^o Un solar que fué panera, quemada, señalada con el número cincuenta y uno y sito en la calle de la Fuente de referido pueblo, con una extensión superficial de catorce metros cuadrados: que linda por la derecha entrando con calle de la Fuente y casa de José Alonso Alonso Alonso, izquierda con panera bodega de D.^a María Jacinta Pérez Delgado y fondo o espalda con casa de José Alonso Alonso; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.^o Una casa en la calle de la Fuente, en el casco del referido pueblo de Aspariegos, señalada con el número dieciocho, con dos entradas, una para para la misma calle y otra para la plaza o calle del Sol, con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados cubiertos y veintinueve descubiertos: que linda derecha entrando con casa y bodega de Robustiano Gañán, izquierda panera de Avelino Gómez y solar del Concejo, hoy todo ello de Pedro Vega Cruz, y fondo calle del Sol; tasada en dos mil pesetas.

4.^o Un solar cercado de tapias de tierra en la calle de las Eras de Aspariegos, señalado con el número veintinueve, con una extensión superficial de sesenta metros descubiertos: que linda por la derecha entrando con posesión de Francisco Casas Herrero, izquierda posesión o casa de Paulino Pérez Alvarez y fondo servidumbre de aguas y herederos de Emiliano Enriquez; tasado en ciento cincuenta pesetas.

Total: tres mil trescientas pesetas.

Ascienden los bienes embargados a tres mil trescientas pesetas de valor.

Por providencia de esta fecha, dictada en referido asunto, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes de referencia, cuya subasta—que habrá de celebrarse simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Toro—tendrá lugar el día diecinueve de Mayo próximo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento del avalúo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

4.^a Podrán hacerse ofertas a la totalidad de los bienes que se subastan y separadamente a cada una de las fincas, pero en este caso tendrá preferencia aquél que opte a la totalidad de ellas; y

5.^a Las hipotecas anteriores y preferentes quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador se subroga en ellas.

Dado en Zamora a cuatro de Abril de mil novecientos treinta.—Lino M. Carnicero.—El Secretario judicial, Julio Saínz. R—1269

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

ARRIENDO DE PASTOS

Se hace de los del término municipal de Pontejos, desde el 1.^o de Agosto a 11 de Noviembre del año actual.

La subasta se celebrará el día 20 del corriente, a las once de la mañana, en la Secretaría municipal.—El Presidente, Ceferino Fernández.

Desde esta fecha quedan acotadas de paso y pastos las fincas que componen 94 fanegas de tierra que en propiedad y colonia posee Máximo García Martín, en el pago de «Las Contiendas», término municipal de Villamor de los Escuderos.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.